

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24381** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría.

Transcurrido el plazo que se dió al efecto en la Resolución de 1 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se anunciaba concurso de traslado de Secretarios Judiciales de Primera Categoría, sin que se haya presentado solicitud alguna y habiendo resultado desierta la Secretaría siguiente:

Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares. Palma de Mallorca.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, acuerda anunciar la expresada plaza a concurso de promoción entre Secretarios de Segunda Categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría, adjudicándose la vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia y serán presentadas directamente en el Registro del Ministerio de Justicia o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla, mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta de instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—El Secretario que obtenga plaza en este concurso será promovido a la Categoría Primera, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

Sexta.—El Secretario promovido y designado a su instancia a la plaza anunciada no podrá participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**24382** RESOLUCION 452/38954/1993, de 8 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica parcialmente la Resolución 452/38877/1993, de 28 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que nombran alumnos aspirantes para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de Cuadros de Mando de la Armada.

Primero.—Se modifica parcialmente la Resolución número 452/38877/1993, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran alumnos aspirantes para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de Cuadros de Mando de la Armada («Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 3 de agosto de 1993), en el sentido que se indica.

Segundo.—Por haber renunciado a la plaza obtenida antes del inicio del período de formación, causan baja los alumnos-aspirantes a continuación relacionados, quedando en la situación militar que les corresponda, a disposición de los Centros de Reclutamiento correspondientes:

#### Cuerpo General

Nombre y apellidos: José L. Fuente Sánchez. DNI: 51.399.053. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1968. Centro de Reclutamiento: Madrid.

Nombre y apellidos: José M. Deus Abelenda. DNI: 76.367.444. Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1970. Centro de Reclutamiento: La Coruña.

#### Cuerpo de Sanidad

Nombre y apellidos: José L. Negreira Rodríguez. DNI: 31.258.381. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1969. Centro de Reclutamiento: Cádiz.

#### Infantería de Marina

Nombre y apellidos: Germán Prieto Labra. DNI: 5.407.139. Fecha de nacimiento: 5 de julio de 1969. Centro de Reclutamiento: Madrid.

#### Cuerpo de Ingenieros (Electricidad)

Nombre y apellidos: Juan José Forteza Esteban. DNI: 7.872.386. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1968. Centro de Reclutamiento: Salamanca.

Tercero.—Como consecuencia de las bajas producidas, se dispone que el personal que a continuación se relaciona pase a ocupar las plazas que se indican para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de Cuadros de Mando de la Armada.

#### Cuerpo General

Nombre y apellidos: Santiago Díaz Portillo. DNI: 34.034.571. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1968. Centro de Reclutamiento: Sevilla.

Nombre y apellidos: José Luis Sanz Santos. DNI: 27.726.556. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1969. Centro de Reclutamiento: Sevilla.

Nombre y apellidos: David López Armario. DNI: 31.665.956. Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1969. Centro de Reclutamiento: Cádiz.